



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

12810 Convenio Urbanístico para regularización del excedente de edificabilidad consumido por Proayna S.L.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.3 a), del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el presente se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de mayo de 2009, aprobó y ratificó el texto definitivo del Convenio urbanístico para la regularización del excedente de edificabilidad consumido por Proayna S.L.

El citado convenio fue suscrito el pasado 3 de julio de 2009 por esta Alcaldía y el legal representante de Proayna S.L, manteniéndose en régimen de consulta pública en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Alguazas, 9 de julio de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.